

**MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL**

DECRETO N° E-2757/2013 /

Colina, 31 de diciembre de 2013

VISTOS: Acuerdo N° 99, adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Extraordinaria N° 04 de fecha 31 de diciembre de 2013; **1)** Presentación de la Directora de Secplan fundamentando la contratación directa por la concesión del "Servicio de recolección de residuos sólidos domiciliarios, retiro de residuos públicos voluminosos, limpieza y retiro de feria". **2)** Informe Jurídico del Estudio Jurídico Philippi Irarrazabal Pulido & Bruner Ltda. de fecha 17 de diciembre de 2013. **3)** Propuesta técnica y económica de la empresa ECOLINE Ltda.; y, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento; Ley N° 19.880 Base de los procedimientos administrativos los actos de los órganos de la administración del estado,

DECRETO:

Promulgase el acuerdo N° 99, adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Extraordinaria N° 04 de fecha 31 de diciembre de 2013, **SE ACUERDA:** Contratar en forma directa, con la empresa **SOCIEDAD COMERCIAL DE MANEJO Y GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS LIMITADA RUT.: 76.411.950-9**, por un período de 6 meses, la concesión del proyecto denominado "**Servicio de recolección de residuos sólidos domiciliarios, retiro de residuos públicos voluminosos, limpieza y retiro de feria**" por un monto mensual de \$ 79.000.000.- (setenta y nueve millones de pesos) con IVA.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ,
Alcalde.

FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS,
Secretario Municipal

CARLOS GARCIA LECAROS

SECRETARIO MUNICIPAL

MOR/CGL/phf

DISTRIBUCION:

- Sres. Concejales
- Administradora Municipal
- Secretaria Municipal
- Asesoría Jurídica
- Secplan
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Aseo y Ornato
- **Ley de Transparencia**
- Oficina de Partes y Archivo

MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL

El H. Concejo Municipal por la mayoría de sus miembros y con el voto en contra de los concejales Sr. Andrés Vásquez, Srta. Alejandra Bravo y Sr. Nicolás Pavez, adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 99 (Período 2012-2016)

VISTOS: Estos antecedentes: 1) Presentación de la Directora de Secplan fundamentando la contratación directa por la concesión del "Servicio de recolección de residuos sólidos domiciliarios, retiro de residuos públicos voluminosos, limpieza y retiro de feria". 2) Informe Jurídico del Estudio Jurídico Philippi Irarrazabal Pulido & Bruner Ltda. de fecha 17 de diciembre de 2013. 3) Propuesta técnica y económica de la empresa ECOLINE Ltda.; y, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento; Ley N° 19.880 Base de los procedimientos administrativos los actos de los órganos de la administración del estado, **SE ACUERDA:** Contratar en forma directa, con la empresa **SOCIEDAD COMERCIAL DE MANEJO Y GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS LIMITADA RUT.: 76.411.950-9**, por un período de 6 meses, la concesión del proyecto denominado "Servicio de recolección de residuos sólidos domiciliarios, retiro de residuos públicos voluminosos, limpieza y retiro de feria" por un monto mensual de \$ 79.000.000.- (setenta y nueve millones de pesos) con IVA.